

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO

Expediente No. 2005-0038-TRA-BI

Gestión Administrativa

José Luis Genardi Alvarado, Apelante

Registro Público de la Propiedad de Bienes Inmuebles (No de Origen 2003-203)

VOTO 122-2005

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO.-Goicoechea, a las quince horas del día trece de junio del dos mil cinco.

Por considerar este Tribunal Registral Administrativo que en el presente asunto existen aspectos técnicos y legales que requieren de mayor análisis y eventualmente prueba para mejor resolver, dada la complejidad del mismo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual N° 8039 y 32 del Reglamento Orgánico y Operativo del Tribunal Registral Administrativo (Decreto Ejecutivo N° 30363-J del 2 de mayo de 2002), se dispone **PRORROGAR** el plazo para el dictado de la resolución final, hasta por uno nuevo de **30 días naturales adicionales**, a contar a partir del día trece de junio en curso. **NOTIFÍQUESE.—**

Licda. Yamileth Murillo Rodríguez

Licda. Xinia Montano Alvarez

Lic. Luis Jiménez Sancho

Licda. Guadalupe Ortiz Mora

Lic. Guillermo Castro Rodríguez